DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-12656
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2018ER20901

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Iván Camilo Ibagos Vargas				**SOLICITANTE:** SERGIO N CESPEDES G.- INSPECCÓN TERCERA A DISTRITAL DE POLICIA
CAT	5	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	29 de Noviembre de 2018	**HORA:**	9:30 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 1 No 12D-66	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X:101120,92 Y:100286,72		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Las Aguas	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			10 M2		
UPZ:	94 – La Candelaria	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			0		
LOCALIDAD:	17 – La Candelaria	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	0	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0030JKRU	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	650 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-32529		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

Se aclara que el predio de la Carrera 1 No 12D-66 corresponde a la Localidad de La Candelaria.

4. ADVERTENCIAS

- Es necesario indicar que es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento la seguridad de las zonas intervenidas, las edificaciones localizadas en el área de influencia, la infraestructura pública localizada en el entorno y la comunidad, que puedan verse afectadas por el desarrollo de las obras; la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como la operación y uso de las mismas.

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado

5. ESCENARIO DE RIESGO: Construcciones – Actividades de la construcción

6. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral Las Aguas, no corresponde a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector. De acuerdo con la Resolución 0751 de 2018 por la cual se actualiza el Mapa No 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio objeto de la consulta presenta categorización de amenaza media- alta por movimientos en masa.

7. LOCALIZACIÓN



Figura 1. Localización del predio de la Carrera 1 No 12D-66 en el Sector Las Aguas de la Localidad de La Candelaria

8. DESCRIPCIÓN

El predio de la Carrera 1 No 12 D-66 corresponde a un lote sin habitar de área aproximada a los 650m², con maleza de gran altura al interior del mismo. El predio posee un muro de cerramiento hacia el costado noroccidental y un antepecho hacia el costado sur occidental (Ver Fotografía 1).

El muro de cerramiento del costado noroccidental tiene una altura aproximada de 2 m y una longitud de 5 m (Aprox), está construido en mampostería simple con mampuestos en ladrillo recocido y posee machón en la cara interna. No presenta elementos de confinamiento tipo vigas o columnas. Desde el interior del lote, se evidencia que el muro presenta leves deformaciones así como una leve inclinación hacia el exterior (Ver Fotografías 2 y 3).

El antepecho del costado sur occidental, también construido en mampostería simple, tiene una altura aproximada de 1.20 m y presenta fisuras con aberturas aproximadas al milímetro en el acabado exterior. Se evidencia que dada la altura de la maleza que existe al interior del lote, muy posiblemente tanto el muro como el antepecho además de ser parte del cerramiento, también actúen como elementos de contención (Ver Fotografía 4).

9. POSIBLES CAUSAS:

Falta de mantenimiento

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. *Predio de la Carrera 1 No 12D-66 en el Sector Las Aguas de la Localidad de La Candelaria*





Fotografías 2 y 3. *Muro del costado nor – occidental en el predio de la Carrera 1 No 12 D-66*



Fotografía 4. *Antepecho del costado sur occidental en el predio de la Carrera 1 No 12 D-66*

11. DAÑOS:

Tabla No. 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Carrera 1 No 12 D-66	Desconocido	Mampostería simple	Lote sin habitar	0	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Incremento de los daños observados en los cerramientos del costado occidental del predio de la Carrera 1 No 12 D-66

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual a los cerramientos del costado occidental del predio de la Carrera 1 No 12 D-66

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad de los cerramientos del costado occidental del predio de la Carrera 1 No 12 D-66, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados.

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de La Candelaria, identificar al responsable de adelantar el mantenimiento y/o reforzamiento de los cerramientos del costado occidental del predio de la Carrera 1 No 12 D-66, así como el mantenimiento al interior del mismo, con el fin de mantener las condiciones óptimas para su uso de los cerramientos durante su vida útil.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Iván Camilo Ibagos Vargas Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras
Profesional Especializado Código 222- Grado 23
11.2 Reviso
Firma: Adriana Martínez R. Adriana Martínez Rodríguez. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático